



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



Lanco <sup>29</sup>de enero de 2026.

## VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Artículo 4°. - de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, que establece que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración de Estado funciones relacionadas con; letra e) El Turismo, el deporte y la recreación.
2. El Decreto Exento N° 3682 de fecha 16 de diciembre del 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, contemplando la realización de la actividad “Malalhue en Verano 2026”, a desarrollarse en nuestra comuna.
3. El Decreto Exento N° 0235, con fecha 27 de enero de 2026, que aprueba la realización de la actividad “Malalhue en verano 2026”, a realizarse durante el mes de Febrero del presente año.
4. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de enero del 2026, que da cuenta de la existencia de recursos para financiar la actividad denominada “Malalhue en verano 2026”.
5. Que, entre las actividades del programa de actividades de “Malalhue en Verano 2026”, se contempla la tradicional elección de la Reina de Lanco.
6. Que se requiere contar con un instrumento que regule el proceso de selección de la Reina de Malalhue 2026.
7. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N.° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones vigentes.

## DECRETO EXENTO N.° 0252/ 2026

**APRUÉBASE**, las bases que regulan el concurso de elección de Reina Malalhue 2026, a realizarse en el mes de febrero, en el marco de las actividades programadas para “**Malalhue en verano 2026**”.



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



## 1. Requisitos

- a) Tener residencia en la localidad de Malalhue o sector rural, las postulantes deberán acreditar su residencia con registro social de hogares, certificados de residencia ante notario o emitido por el presidente de la junta de vecinos, o de la comunidad.
- b) La comisión evaluará la participación e interés de las postulantes solo de la localidad de Malalhue y sectores rurales.
- c) Tener entre 18 y 25 años.
- d) No es excluyente el estado civil de las postulantes.
- f) No es excluyente tener hijos, en caso de tener, la organización no se responsabilizará por el cuidado de menores en actividades planificadas para las candidatas.
- g) Presentar dos apoderados identificados en la ficha de inscripción.

## 3.- Premio:

REINA DE MALALHUE 2026: Corona, Banda, \$ 300.000 (trescientos mil pesos)

VIRREINA DE MALALHUE 2026: Corona, Banda, \$ 200.000 (doscientos mil pesos)

MISS SIMPATIA MALALHUE 2026: Corona, Banda, \$ 100.000 (cien mil pesos)

**MANTÉNGASE** vigente el reglamento Bases concurso Reina de Malalhue de la actividad "Malalhue en Verano" y el decreto 0235/2026 que lo aprueba, en todo lo no modificado por el presente instrumento administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



KAREN GONZALEZ OBANDO  
ALCALDE (S)

KGO/RTP/DCL/sam  
Interno N° 39 /2026



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



## **BASES CONCURSO REINA DE MALALHUE 2026**

### **1.- CONDICIONES GENERALES Y OBJETIVOS:**

La Ilustre Municipalidad de Lanco busca promover la participación y fortalecer la representatividad de la comunidad Malalhuina y sus alrededores, por lo tanto, invita a ser parte del certamen para la elección de la **Reina de Malalhue 2026**, quien debe representar a su comunidad y ser fiel reflejo de su belleza integral por medio de valores y características que dan cuenta de personas que tengan carisma, carácter, empatía, desplante e inteligencia, que serán aspectos que se destacarán en este certamen.

La planificación y organización del concurso estará a cargo de la Comisión Organizadora.

Podrán participar en este concurso, los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, quienes aceptarán las condiciones establecidas en ellas, así como los documentos anexos que genere la organización del evento los cuales serán debidamente informados y publicados para el conocimiento de las participantes por el hecho de firmar y aceptar su solicitud de participación.

### **2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Al concurso **"REINA DE MALALHUE 2026"** podrán postular todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia en la localidad de Malalhue o sector rural, los postulantes deberán acreditar su residencia con registro social de hogares, certificados de residencia ante notario o emitido por el presidente de la junta de vecinos, o de la comunidad.
- b) La comisión evaluará la participación e interés de las postulantes solo de la localidad de Malalhue y sectores rurales.
- c) Tener entre 18 y 25 años.
- d) No es excluyente el estado civil de las postulantes.
- f) No es excluyente tener hijos, en caso de tener, la organización no se responsabilizará por el cuidado de menores en actividades planificadas para las candidatas.
- g) Presentar dos apoderados identificadas en la ficha de inscripción.



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



### **3.- INSCRIPCIÓN:**

La documentación que debe ser entregada en Delegación Municipal de Malalhue en forma presencial es la siguiente:

- Ficha de inscripción con todos los antecedentes solicitados.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados de la postulante.
- Registro social de hogares actualizado o certificado de residencia.
- Declaración jurada simple (firmada por la candidata) que acredita que los antecedentes entregados en su ficha de inscripción son fidedignos, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Las postulantes pueden realizar sus consultas y envío de postulaciones en la **Delegación Municipal de Malalhue** dentro de los plazos establecidos a continuación:

| PLAZOS DE POSTULACIÓN CANDIDATAS A REINA DE MALALHUE 2026 |            |                                  |
|-----------------------------------------------------------|------------|----------------------------------|
| DESDE                                                     | HASTA      | LUGAR                            |
| 02/02/2026                                                | 05/02/2026 | Delegación Municipal de Malalhue |

La Comisión realizará la apertura de los sobres una vez finalizado el proceso de postulación, se procederá a realizar una selección para escoger a las candidatas definitivas del concurso.

### **4.- DE LA PARTICIPACIÓN:**

a) Cada candidata deberá presentar obligatoriamente en su ficha de inscripción a dos personas como Corte de la Candidata, a quienes les corresponderá la responsabilidad de velar en todo momento por el orden, cuidado y atención de la participante, debiendo estar presente al menos uno(a) de ellos(as) en cada una de las actividades programadas.

b) Las candidatas seleccionadas para el concurso deberán cumplir a cabalidad con el programa y calendario de actividades establecidos por la comisión a partir de la Primera reunión de coordinación y hasta la fecha de Coronación de la Reina, la Candidata y su Corte son exclusivos responsables de coordinar la logística para presentarse en la hora y lugar establecidos por la Comisión Organizadora para la realización de las actividades, la no presentación o impuntualidad en una o más actividades establecidas en el programa deja en libertad de acción a la Comisión Organizadora para adoptar las sanciones que estime convenientes, estas pueden ser desde una amonestación, descuento de puntos de la competencia correspondiente, hasta la eliminación del certamen.

Las determinaciones que tome la Comisión Organizadora son inapelables, y no podrán ser imputadas y/o modificadas.



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



## 5. DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La Candidata y su Corte serán los únicos autorizados para solicitar cualquier información relevante a la Comisión Organizadora dentro del certamen. Se realizará una reunión de coordinación, en esta, la Comisión entregará el programa de actividades del concurso, parámetros, reglas, sanciones y obligaciones establecidas, pudiendo ser modificado posteriormente solo por la Comisión si así lo estimara.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| FECHA      | HORA                    | ACTIVIDAD                                                                                                             | LUGAR                  |
|------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 31/01/2026 | 13:00                   | Reunión comisión reina y candidatas.                                                                                  | Centro comunitario     |
| 03/02/2026 | 11:00                   | Grabación de video promocional<br>Sesión fotográfica.                                                                 | Camping Antilhue       |
| 05/02/2026 | 15:00                   | Presentación de las candidatas conferencia de prensa                                                                  | Centro comunitario.    |
| 06/02/2026 | 19:00                   | Presentación de las candidatas.<br>Presentación de talento artístico<br>Prueba sorpresa.<br>Desfile en traje de noche | Escenario de la elipse |
| 07/02/2025 | 10:00<br>11:30          | Corrida un kilometro<br>Zumba                                                                                         | Plaza de Malalhue      |
| 07/02/2025 | 19:00                   | ➤ Coreografía grupal.<br>➤ Prueba sorpresa.<br>➤ Coreografía grupal.<br>➤ Desfile con identidad cultural.             | Escenario de la elipse |
| 08/02/2025 | 10:00<br>11:00<br>12:00 | ➤ Actividad solidaria.<br>➤ Patitas felices.<br>➤ Actividad comunitaria.<br>➤ Pinta tu comuna                         | Centro Comunitario     |
| 08/02/2025 | 19:00                   | Desfile noche blanca.<br>Prueba sorpresa.<br>Coronación.                                                              | Escenario de la elipse |



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



### **Descripción de las actividades:**

**Sesión de fotos y video promocional:** Será responsabilidad de la Municipalidad de Lanco por medio del departamento de comunicaciones, la realización de las sesiones de fotografías y grabación del video promocional de la localidad de Malalhue y presentación.

**Presentación de talento artístico:** consiste en la presentación en vivo de las/ los participantes ante la comunidad, para dicha presentación deberán contar con un espectáculo ya sea en baile, canto u otra actividad de expresión artística cultural, las /los participantes podrán presentarse solos o acompañados, en el caso de ser apoyados por un máximo de siete personas para montar su presentación. Por ejemplo: contar con cuerpo de baile, músicos, actores entre otros. También será a elección de las /los participantes acompañar con escenografías, y algún otro artículo que sirva para acompañar su presentación.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos

**Desfile noche blanca:** con el propósito de resaltar la elegancia, el aporte y la presencia escénica de las candidatas, se llevará a cabo el desfile Noche Blanca, donde cada participante deberá lucir un traje de color blanco en tonos claros, representando pureza, esperanza y nuevos comienzos.

El diseño será de libre elección pudiendo ser un vestido de gala, de novia, o moderno, siempre manteniendo la armonía y el buen gusto. Cada candidata podrá completar su presentación con accesorios, peinado y maquillaje que realcen su estilo personal.

Cabe señalar que esta actividad busca destacar la sofisticación seguridad y proyección escénica de las participantes, reflejando su elegancia y carisma sobre el escenario.

El jurado evaluará:

- Elegancia y porte en pasarela.
- Armonía general del vestuario, peinado y accesorios.
- Expresión corporal, desplante, glamur y actitud.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



**Coreografía grupal:** cada candidata deberá elegir un sobre el cual será entregado por la comisión organizadora, donde estará el estilo de música el cual deberán interpretar, a través de una coreografía libre, deberán estar acompañada con al menos 10 participantes como máximo.

El jurado evaluará vestimenta, originalidad de las coreografías, uso del espacio en el escenario, desplante.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos

**Desfile en traje de noche:** consiste en desfilando un vestido de noche con carácter formal, a libre elección de las /los participantes.

El jurado evaluará armonía corporal, desplante (actitud) y la simpatía de las /los participantes.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos.

**Desfile con identidad cultural:** Con el fin de rescatar y poner en valor las tradiciones, raíces y patrimonio de nuestra comuna, se llevará a cabo el Desfile con identidad cultural, donde cada candidata deberá presentar un traje inspirado en algún aspecto representativo de la cultura local, regional o nacional.

El contexto o temática específica que deberá reflejar cada candidata será entregado previamente en un sobre cerrado por la comisión organizadora, el cual contendrá la descripción del elemento cultural asignado (por ejemplo: representar a los pueblos originarios).

El diseño y los materiales serán a libre elección, debiendo mantener el respeto por las costumbres y símbolos culturales del país. Cada candidata podrá acompañar su presentación con una breve reseña que explique cómo interpretó el tema recibido y qué mensaje desea transmitir al público.

Cabe señalar que esta actividad busca fortalecer el sentido de pertenencia, promover la diversidad cultural y reconocer la riqueza histórica y artística que caracteriza a nuestra comunidad.

El jurado evaluará:

- Originalidad y coherencia del diseño con el tema asignado.
- Presentación escénica y expresión personal.
- Claridad del mensaje y respeto por la identidad representada.



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos.

**Actividad solidaria:** esta actividad tendrá por objetivo, juntar alimentos no perecibles para ser entregados a familias en vulnerabilidad social, esta caja debe contener (arroz, fideos, salsas de tomate, sal café, té, azúcar, harina, leche, aceite, jabón, shampoo, acondicionador, pasta de dientes, detergente, lava lozas) se asignarán 2000 mil puntos extras, aquellas cajas que contenga todos los productos señalados.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos.

**Patitas felices:** con el objetivo de fomentar la empatía, responsabilidad social y el compromiso con el bien estar animal dentro de la comunidad las reinas y sus comitivas deberán reunir alimento para los perros callejeros del sector, el alimento recolectado será destinado a organizaciones o agrupaciones dedicadas al rescate y cuidado de los animales. El jurado debe considerar Compromiso y participación de la candidata y su comitiva, cantidad de alimento reunido, creatividad en la difusión y organización, espíritu solidario y mensaje entregado a la comunidad.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos.

**Actividad comunitaria:** Se solicitará a cada grupo reunir bolsas de globos y rosas plásticas en tonos rojos, los cuales serán utilizados en la ambientación y decoración de espacios comunales relacionados con las celebraciones de la fecha.

Cabe señalar que esta actividad busca promover el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia dentro del certamen, aportando de manera sencilla pero significativa a la creación de un entorno festivo y participativo.

El jurado evaluará:



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



- Cumplimiento en la entrega de los elementos solicitados.
- Presentación y organización del aporte.
- Participación y compromiso de la comitiva.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos.

**Pinta tu comuna:** Con el objetivo de fomentar la creatividad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia hacia nuestra comunidad, se llevará a cabo la actividad “Pinta tu comuna”, donde cada candidata, junto a su comitiva, deberá realizar una pintura sobre un lienzo que represente la identidad, historia o valores de la comuna.

El diseño será a libre elección, pudiendo inspirarse en paisajes, tradiciones, costumbres, personas destacadas o símbolos representativos. Se espera que cada grupo utilice materiales accesibles y demuestre compromiso y dedicación en la elaboración de su obra.

Esta actividad busca promover la expresión artística y fortalecer el vínculo entre las participantes y su entorno local, invitando a reflejar el orgullo y cariño por su comuna a través del arte.

El jurado evaluará:

- Creatividad y originalidad del diseño.
- Coherencia con la temática comunal.
- Trabajo en equipo y presentación de la obra.
- Mensaje transmitido y prolijidad del resultado.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos.

Cabe señalar que los jurados contarán con la letra de los temas musicales para que puedan corroborar la veracidad de estas.

Las participantes que coincidan con la letra correcta de las canciones se adjudicarán 100 puntos.

### Actividad deportiva



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



### Actividad deportiva

**Corrida:** Con el objetivo de promover la vida sana, la participación y el espíritu deportivo dentro del certamen, se llevará a cabo la corrida, instancia en la que participarán las candidatas junto a sus respectivas comitivas.

A cada candidata se le asignará un color representativo, el cual será entregado por la comisión organizadora antes del inicio de la actividad. Dicho color deberá ser utilizado de forma visible por todos los integrantes de la comitiva (poleras, pañuelos, cintillos) con el fin de identificar y distinguir a cada equipo durante la jornada.

**Número de acompañantes:** Cada candidata podrá presentarse con un máximo de 10 acompañantes, quienes deberán estar identificados con su color asignado.

**Punto de inicio:** La partida de la competencia se llevará a cabo desde el puente del balneario.

**Meta:** La meta estará ubicada en la elipse de la plaza.

**Asignación de puntajes:** El puntaje será asignado al **color** que llegue primero a la meta. Este puntaje será independiente de que un representante del color llegue con más de una persona.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos.

Una vez llegados todos a la meta, continuará la diversión en la zumba grupal.

**Zumba:** las participantes deberán bailar zumba por 20 minutos sin detenerse, en esta actividad se asignará puntaje a quien logre llevar la mayor cantidad de gente a bailar por los 20 minutos (cada grupo se deberá identificar con el color correspondiente a la candidata que representa) la candidata ganadora de la competencia será quien sume más gente Bailando de principio a fin (**no vale estar de pie mirando**) por los 20 minutos que dure la actividad.

1° lugar: 1000 puntos.

2° lugar: 500 puntos.

3° lugar: 300 puntos.



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DELEGACIÓN MUNICIPAL



## **6. DE LA CONDUCTA Y ORDEN**

La autoridad de la Comisión Organizadora sobre las/los concursantes, no podrá ser cuestionada o puesta en duda, siendo sus determinaciones de carácter inapelables.

Las/los postulantes deberán mantener en todo momento una conducta acorde con la seriedad del certamen y su postulación, con objeto de mantener un ambiente de sana participación y respeto hacia la comunidad, no aceptándose ninguna situación de desorden o indisciplina, en caso de ocurrir esto, dará lugar a que la comisión organizadora pueda sancionar o excluir del certamen si lo considera necesario.

La Municipalidad de Lanco, no se hace responsable de lo que le acontezca a alguna participante si desea retirarse después de la actividad en forma particular e individual, para lo cual deberá solicitar la autorización correspondiente, y avisar a las funcionarias a cargo, no siendo de responsabilidad de este municipio lo que le acontezca a la participante.

## **7. JURADO**

Las candidatas serán evaluadas por un Jurado elegido por la Comisión Organizadora, ellos registrarán y evaluarán a las candidatas en aspectos a considerar tales como:

- a) Expresión Oral
- b) Desplante y Actitud
- c) Creatividad e Innovación
- d) Carisma
- e) Destreza
- f) Cultura General

## **8. DE LA PREMIACIÓN**

De acuerdo con el sistema de puntaje establecido por la comisión organizadora del certamen, corresponderá otorgar en nombre de la Ilustre Municipalidad de Lanco y la Comisión Organizadora, las siguientes distinciones a las concursantes:

- a) La candidata que obtenga la mayor cantidad de puntaje será distinguida como **REINA DE MALALHUE 2026**
- b) La candidata que obtenga la segunda mayor cantidad de puntaje será distinguida como **VIRREINA DE MALALHUE 2026**
- c) La candidata que obtenga la tercera mayor cantidad de puntaje será distinguida como **MISS SIMPATIA MALALHUE 2026**



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
**L. MUNICIPALIDAD DE LANCO**  
DELEGACION MUNICIPAL



## **9. PREMIOS**

**REINA DE MALALHUE 2026:** Corona, Banda, \$ 300.000 (trescientos mil pesos)

**VIRREINA DE MALALHUE 2026:** Corona, Banda, \$ 200.000 (doscientos mil pesos)

**MISS SIMPATIA MALALHUE 2026:** Corona, Banda \$ 100.000 (cien mil pesos)

## **10. OBLIGACIONES DE LA REINA**

La ganadora del concurso deberá participar de las actividades sociales y culturales que se informen oportunamente del año 2026, con el título de Reina de Malalhue 2026.

La Reina perderá su calidad de tal, en las siguientes circunstancias:

- a) Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres.
- b) Renuncia voluntaria

## **11. VARIOS**

De las resoluciones no establecidas en las bases, cualquier definición o resolución de situaciones detectadas durante el proceso del concurso, serán establecidas por la Comisión Organizadora del certamen informando oportunamente al equipo de cada concursante y a la comunidad.